

RESOLUCIÓN No. 1072

26 DIC. 2002

**LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO
DE RENTAS INTERNAS****CONSIDERANDO:**

Que la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, como miembro de la International Federation of Accountants - IFAC, adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad, NICs, como base para la emisión de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la número 18 a la 27, NECs, relacionadas con la preparación y presentación de estados financieros de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, las mismas que se encuentran publicadas en el Registro Oficial No. 4 del 13 de septiembre de 2002;

Que el artículo 2 del Código Tributario establece la supremacía de las normas tributarias sobre toda otra norma de leyes generales o especiales, las cuales solo podrán ser modificadas o derogadas por disposiciones expresas de otra ley destinada específicamente a tales fines;

Y en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC, número 18 al número 27, con las siguientes observaciones:

- 1.1 Se entenderá que tales normas no especifican el tratamiento tributario, por cuanto prevalecen las normas del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y demás normas de carácter tributario.
- 1.2 En lo que concierne a devolución de impuestos arancelarios (Draw Back), se estará a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 2528, publicado en el Registro Oficial 554 del 12 de abril del 2002 y en el Decreto 2836, publicado en el Registro Oficial 624 del 23 de julio del 2002, por lo que se entiende reformada la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 24.



1.3 En el párrafo 88 de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 26 se entenderá incorporada la frase: "Además se revelarán las contingencias con organismos de control".

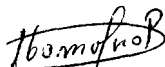
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- Quito, **26 DIC. 2002**



Eco. Elsa de Mena

**DIRECTORA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Dictó y firmó la Resolución que antecede, la Eco. Elsa de Mena .DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Quito, a...**26 DIC. 2002**... LO certifico.



Dra. Alba Molina P.

**SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

PC



Tatiana Pérez

FUNCIONARIA RESPONSABLE